



PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS PARA ESTUDIANTES TEA

Ley 21545

**CORPORACIÓN COLEGIO TERRAUSTRAL OESTE
AÑO 2024**

Contenido

Introducción, Identificación del Establecimiento	1
Equipo de Convivencia Escolar y PIE	2
Responsable y Consideraciones	3
Fases de Intervención	4
Glosario	6

Introducción

El presente documento tiene la finalidad de orientar respecto a las acciones a realizar en los casos donde estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) presenten crisis de riesgo y alto riesgo al interior del establecimiento educacional, ya sea dentro o fuera del aula. Este protocolo se enmarca dentro de las indicaciones de circular n° 586 y la ley 21545 en relación a *“los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales”*.

Solo se activará cuando la crisis tenga un carácter grave y que ponga en riesgo, tanto la integridad física y emocional de un estudiante, así como la de sus compañeros/as y/o el resto de la comunidad educativa.

Identificación del Establecimiento

Nivel educacional que imparte

Educación parvularia, básica y media.

RBD

26538-1

Región/Comuna

Región Metropolitana, Maipú.

Equipo PIE

Coordinadora PIE

Claudia Figueroa González

Psicóloga: Camila Cortés Obrador.

Psicóloga: Muriel Aguilera Cerda

Equipo de Convivencia Escolar

Encargado de Convivencia Escolar

Ricardo Enrique Espinoza Hernández

Psicóloga de Convivencia Escolar: Abigail Bastías Garcés.

Educación Parvularia

Directora: Fabiola Figueroa Vargas.

Educación Básica

Directora: Andrea Campos Cereceda.

Psicopedagoga: Carolina Villaroel Soto

Psicóloga: Michelle Rodríguez Figueroa.

Educación Media

Director: Andrés Yáñez Rojas.

Psicopedagoga: Vania Gálvez Zúñiga

Inspectores Generales

Educación Básica: Juan Antonio Mascaró Jara

Educación Media: Verónica Cáceres Orellana.

Rectora

Carmen Orrego Araya.

Responsable de ejecutar protocolo:

Los encargados de ejecutar este protocolo es el equipo PIE encabezados por su Coordinadora. Para cada caso se debe determinar al menos dos profesionales que sean tratantes del estudiante que se encuentra en crisis, identificando también quien del equipo no debe participar de esta intervención.

Consideraciones previas:

Se deberá entrevistar periódicamente a los apoderados/as y estudiantes, que pertenezcan al Programa de Integración del establecimiento, para contar con una visión general y actualizada de sus necesidades, características y perfil comunicacional/conductual. (En este punto se debe crear ficha del estudiante con la siguiente información: diagnóstica, tratamiento farmacológico, rutinas en el hogar, acontecimientos relevantes en el núcleo familiar, situaciones y/o elementos que podrían desencadenar crisis, entre otros, A su vez, es importante señalar que esta información debe ser conocida por todos/as los/as profesionales que trabajan con el/la estudiante).

Debemos conocer el perfil comunicacional y sensorial del/la estudiante para la intervención en crisis, pues en los casos en que no existe un modo de comunicación funcional y/o un perfil sensorial particular, es posible que se produzcan crisis con mayor frecuencia.

EN NINGUNA DE LAS INSTANCIAS SE UTILIZARÁ LA FUERZA FÍSICA PARA CONTENER O MODIFICAR CONDUCTAS Y/O REALIZAR ALGO EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DEL/LA ESTUDIANTE.

Procedimiento:

Establecer un espacio seguro de mediación/contención, contar con un espacio físico y alternativo al interior del establecimiento que sirva como lugar de mediación/contención y que sea seguro para el/la estudiante y su entorno, con las siguientes condiciones mínimas:

- Estar apartado del ingreso/salida del establecimiento.
- Sin objetos que puedan representar un mayor riesgo para el o la estudiante y su entorno (como vidrios, objetos contundentes y/o filosos, entre otros).
- Estar alejado de los/as demás estudiantes.

FASES DE INTERVENCIÓN

1. Primera INSTANCIA (Crisis de riesgo)

Cuando la crisis supera el manejo del docente o educadora en el aula, o al inspector/a de encontrarse en el patio, se informará inmediatamente a la Dirección de Ciclo, para determinar junto a la Coordinadora PIE los tratantes del estudiante o ver quién puede en primera instancia acudir a la intervención. Apoyará esta gestión el equipo de Convivencia Escolar.

El/la tratante que corresponda, considerará un tiempo de espera para que el/la estudiante se calme, cuando esto ocurra se procederá a lo siguiente:

- a) Intencionar el contacto ocular de modo que pueda reconocer a su tratante.
- b) Pueda dialogar acerca de la situación a través de la mediación verbal, (en el caso de contar con lenguaje oral).
- c) Intencionar la realización de ejercicios de respiración y/o relajación (en el caso de no contar con lenguaje oral).

(No olvidar que se debe evitar dar la espalda al/la estudiante y/o exponer su integridad física)

Si se logra controlar la situación, el/la estudiante no será retirado/a de sus actividades cotidianas y continuará su jornada escolar habitual, previo diálogo formativo acerca de lo ocurrido con él/ella.

“SINO SE LOGRA CALMAR LA CRISIS, SE ACTIVARÁ LA SEGUNDA INSTANCIA”

(Las instancias no necesariamente son lineales, por lo que también pueden adaptarse según la situación específica del o la estudiante)

2. Segunda INSTANCIA (Crisis de alto riesgo)

Consideraciones: Si él o la estudiante posee algún objeto que revista peligro y/o presente conductas violentas como arrojar objetos, autoagresión y gritos incontrolables, el docente o educadora debe mantener la calma, resguardar a los/as estudiantes, pidiendo a sus compañeros/as que tomen distancia del lugar en conflicto y dar aviso al Director de Ciclo.

Dependiendo de cada caso, será necesario contar con un plan de acción en su curso, el cual debe ser consensuado con el Equipo de docente y equipo PIE transmitido previamente a sus compañeros/as. Por tanto, como última instancia, si la situación se agrava, se evacuará a los/as estudiantes del espacio en que ocurre la crisis y se **PASARÁ AUTOMÁTICAMENTE A LA TERCERA INSTANCIA**

- a) El/la tratante aplicará estrategias y herramientas para realizar contención silenciosa y/o verbal en el entorno en que ocurre la crisis, Cuidando siempre no darle la espalda al estudiante y evitando poner su integridad en riesgo.

Para dar respuesta a este punto, es necesario conocer las características del/la estudiante, llevando a cabo las siguientes acciones:

- Desenfocar: Cambiar foco de atención, para disminuir el nivel de ansiedad.
- Salir del espacio que genera crisis: Salir a un lugar en donde se calme en compañía de un adulto.
- Utilizar técnicas de respiración: Aplicar técnicas sencillas de inhalación y exhalación, para que el/la estudiante se pueda reincorporar e iniciar alguna forma de dialogo.
- Regulación sensorial: Proveer de estímulos según el perfil sensorial del/la estudiante (ver glosario).
- Otras que determinen pertinentes de acuerdo a su realidad educativa.

- b) Si se logra controlar la situación, el/la estudiante no será retirado/a de sus actividades cotidianas y continuará su jornada escolar habitual, previo diálogo formativo acerca de lo ocurrido con él/ella.

“SI NO SE LOGRA CALMAR LA CRISIS, SE ACTIVARÁ LA TERCERA INSTANCIA”

3. Tercera INSTANCIA

Si no se logra la contención del/la estudiante en la instancia 1 y 2, es decir, aún presenta conductas agresivas y/o estereotipias motoras como apretar las manos, fruncir el ceño, evidenciar frustración y enojo (a un nivel que altera el funcionamiento escolar), se procederá de la siguiente manera:

- a) Retirarlo/a de la sala y/o espacio en que ocurre la crisis, hacia otro espacio físico (Espacio seguro de mediación/contención).
- b) Se cambiará el espacio físico para el estudiante, acompañando en todo momento

Importante: En el caso que el/la estudiante, no permita el traslado a un espacio seguro o no quiera dialogar apartándose del tratante vincular o no vincular, se le debe dar el espacio para que se tranquilice bajo constante supervisión, para evitar posibles conductas de riesgo.

- c) Una vez en el espacio seguro de mediación/contención se procederá a calmar al estudiante a través de estrategias como las señaladas en la segunda instancia.
- d) Antes de activar la CUARTA instancia, se brindará un tiempo pertinente para intentar calmar al estudiante, que debe ser consensuado por el Equipo PIE.

“SINO SE LOGRA CALMAR LA CRISIS, SE ACTIVARÁ LA CUARTA INSTANCIA”

4. Cuarta INSTANCIA

Si no se logra la regulación del/la estudiante en la instancia 1, 2 y 3, es decir, aún presenta conductas agresivas, gritos y/o llanto. a pesar de encontrarse en el espacio seguro, el tratante que se encuentre con el estudiante procederá a:

- a) Comunicar la situación a la Dirección de Ciclo y llamar al/la apoderado/a y/o tutor del/la estudiante para solicitar su retiro del establecimiento por el resto de la jornada.
- b) Una vez que el apoderado/a llegue al establecimiento, la Dirección de Ciclo en compañía de la coordinadora PIE informarán lo sucedido, las estrategias utilizadas y entregará al estudiante para que sea retirado/a de la jornada escolar. Esta acción puede ser ejecutada por cualquier miembro del Equipo de Convivencia escolar o quien se determine.
- c) El director de Ciclo, en compañía de la coordinadora PIE, citarán al apoderado/a en otra instancia para determinar las medidas formativas a tomar según el manual de convivencia escolar, considerando que la suspensión de clases a un estudiante con TEA no suele ser una medida disciplinaria pertinente (según las características de cada estudiante), pues la evidencia respecto al manejo conductual de estos estudiantes da cuenta de su escasa Utilidad formativa.
- d) El Director de Ciclo, en compañía de la coordinadora PIE, el Equipo PIE y los o las tratantes de la intervención, deberán realizar el seguimiento correspondiente del estudiante, manteniendo informado/a al docente o educadora jefe, de cada paso y con ello tomar las medidas necesarias para evitar la aparición de nuevas crisis en el estudiante.

importante: Cada vez que finalice el episodio de crisis, el Equipo de Aula conversará con el curso explicando lo ocurrido y aclarando todas las dudas de los/as estudiantes.

5. Glosario

TEA (Trastorno del Espectro Autista): Según el DSM-V, el Trastorno del Espectro Autista se caracteriza por un desarrollo de la interacción social y de la comunicación, claramente anormales o deficitarios, y un repertorio muy restringido de actividades e intereses.

Crisis de riesgo: Descontrol repentino de impulsos, de alta intensidad (estereotipias motoras, gritos, llanto), que sobrepasa los recursos de contención habituales del establecimiento educacional y que limita la capacidad de reacción de su personal.

Crisis de alto riesgo: Descontrol repentino de impulsos, de alta intensidad (estereotipias motoras, gritos, llanto, golpes, lanzamiento de objetos), que sobrepasa los recursos de contención habituales del establecimiento educacional y que limita la capacidad de reacción de su personal. Además, se caracteriza por la auto- agresión y/o agresión a otros/as, pues el estudiante pierde el control de sus propias acciones.

Coordinadora PIE: Persona designada por el establecimiento, no solo como garante del debido proceso del estudiante con TEA, sino que también como referente técnico al respecto, por lo tanto, es quien debe tomar las decisiones acerca de las medidas disciplinarias o formativas que se le aplicarán (en el marco del Manual de Convivencia del establecimiento), y se comunicará, en caso de ser necesario, con su apoderado/a y/o tutor.

Tratantes: Profesional y/o asistente de aula conocido/a por el estudiante, el que de acuerdo a sus características generales logra en él/ella las condiciones de bienestar integral. Considerar que esta persona no necesariamente debe ser parte del Equipo del Programa de Integración Escolar (PIE).

Tratante no vincular: Profesional que no necesariamente debe ser parte del Equipo del Programa de Integración Escolar (PIE) pero que, sin embargo, posee conocimientos mínimos acerca del Trastorno del Espectro Autista.

Tiempo de espera: Una vez que comienza la crisis, brindar un tiempo para que el estudiante se calme y pueda razonar en la sala o fuera de ella.

Espacio seguro de mediación/contención: Espacio de acogida, cuya finalidad es que la persona que presente alguna dificultad, pueda estar tranquilo/a y luego buscar una o más soluciones a lo que le afecta.

Estereotipias Motoras: Movimientos exacerbados involuntarios que se generan por alguna emoción (felicidad o frustración) como, por ejemplo: aplausos, movimientos de manos, balanceo con movimiento de pies, brazos, sonidos guturales, risas, gritos, entre otros

Regulación Sensorial: Búsqueda de información para modular o regular corporalmente diferentes estados y emociones (frustración, ansiedad y otras), a través de correr, saltar, balancearse, llevarse objetos en la boca, deambular, entre otros.